

Proyecto de ley que modifica el DFL N° 458, de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC) (Boletín N° 15.534-14.)

Comisión de Vivienda y Urbanismo – Senado

Cristian Vergara C.
Vicepresidente Andess A.G.
Valparaíso, 16 de enero de 2024



La Asociación Nacional de Empresas de Servicios Sanitarios A.G., Andess, busca aportar **al bienestar de las personas, al desarrollo económico** y a la **protección del medioambiente**, en conjunto con los diferentes actores vinculados con nuestro sector.

Nuestros socios son los 24 principales proveedores de agua potable y saneamiento en Chile.



- Aguas del Altiplano
- Aguas Antofagasta
- Nueva Atacama
- Aguas del Valle
- Esval
- Aguas Andinas
- Aguas Cordillera
- Aguas Manquehue
- La Leonera
- Emapal
- Novaguas
- BCC
- Explotaciones Sanitarias
- Aguas Santiago Poniente
- Aguas de Colina
- Sacyr Lampa
- Sacyr Santiago
- Sacyr Chacabuco
- Essbio
- Nuevosur
- Aguas Araucanía
- Suralis
- Aguas Patagonia
- Aguas Magallanes

Somos promotores del derecho humano al agua y saneamiento que es habilitante de los demás derechos

- Creemos que abordar el déficit habitacional de nuestro país es **una tarea urgente y queremos contribuir en dar soluciones.**
- Como industria, estamos comprometidos con nuestro trabajo y el desafío de agilizar los proyectos de construcción de viviendas sociales, en línea de satisfacer la demanda de soluciones habitacionales.
- Prueba de ese compromiso, es que hemos desarrollado un trabajo conjunto con las autoridades del MINVU en procedimientos que agilicen la construcción de viviendas sociales en el marco del Plan de Emergencia Habitacional.
- Fruto de esta coordinación, como se aprecia en el reporte de avance del MINVU de diciembre del 2023, la acción de los distintos actores públicos y privados, incluidas las ESS, ha contribuido a entregar un total de **98.200** viviendas, **125.191** en ejecución y **82.649** aprobadas para iniciar su construcción.
- De acuerdo a lo publicado por la SISS, el número de clientes del sector sanitario en el año 2022 **aumentó en 117.890 usuarios.**

Regiones (*)	Constitución mesa regional	Formalización Mesa (Convenio)
Metropolitana	OK	OK
Antofagasta	OK	Pendiente
Valparaíso	OK	OK
Maule	OK	OK
Coquimbo	OK	OK
Iquique	OK	Pendiente
Biobío	OK	OK
Atacama	OK	Existe desde años
Los Lagos	OK	OK
Los Ríos	OK	OK
O'Higgins	OK	OK
Araucanía	OK	Existe desde años
Ñuble	OK	OK

* Orden de las regiones de acuerdo a su incidencia en el Plan de Emergencia Habitacional.

La adecuación de plazos de este PL no debe comprometer la calidad de servicios actual y futura

- Compartimos que 32 meses son excesivos para que una familia pueda acceder a una vivienda social.
- Conforme a lo declarado por la SISS en la Comisión de Vivienda de la Cámara de Diputados, los plazos fijados para las sanitarias se cumplen satisfactoriamente, así por ejemplo en el caso de la factibilidad de servicios en el año 2022 se entregaron cerca de 50 mil certificados.
- El propósito de los plazos establecidos en la normativa sanitaria vigente es resguardar la calidad de servicio, de tal forma que la ESS disponga del tiempo necesario para la correcta ejecución técnica.
- Las distintas etapas de revisión del proyecto sanitario tienen diversos niveles de complejidad técnica por lo que sus plazos no pueden ser uniformes. Adicionalmente, estos plazos comprenden coordinaciones con terceros (DOM, DGA, Vialidad, EFE, etc.).

Desglose de procesos aludidos en el proyecto de ley

Procesos	Meses
Anteproyecto ante la Dirección de Obras Municipales	3
Informe de mitigación vial (IMIV) ante el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones	6
Permiso de Edificación ante la Dirección de Obras Municipales	3
Construcción	15
Recepción Municipal	2
Inscripción en Conservador de Bienes Raíces	1
Resolución del Serviu para DS 19	2
	Total: 32

Fuente: Sesión ordinaria de la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados del día 9 de noviembre de 2022.

El Proyecto de Ley podría afectar la calidad de servicio

- Proyecto de ley en discusión modifica tácita y significativamente la Ley General de Servicios Sanitarios (LGSS) y su reglamentación (en cuanto a solicitud de factibilidad, respuestas a revisiones de proyecto o la solicitud de emisión certificado de dotación de servicios sanitarios, entre otros) para establecer que documentos deberán emitirse en 5 días corridos, **lo que resulta irrealizable**.
- Las sanitarias están obligadas a mantener los estándares de servicio a sus clientes (calidad, cantidad, presión, continuidad, entre otros) en el tiempo. Una manera de garantizarlo es a través de la **estricta revisión y aprobación de los estudios asociados a los proyectos habitacionales**, así como de las respectivas **inspecciones técnicas** de los mismos.
- El país presenta diversos desafíos técnicos en estas materias, tales como los suelos salinos en el norte, o movimientos telúricos intensos, que requieren de normativas especiales con **rigurosas inspecciones técnicas que garanticen a las familias un servicio ininterrumpido**, como también verificar la estanquedad de las nuevas redes de alcantarillado de manera que no se afecten cuerpos de aguas tales como humedales, lagunas, lagos, etc.
- La disminución de plazos **aumenta el riesgo de errores de problemas de continuidad de servicio por un análisis apresurado o inspecciones técnicas poco rigurosas**, lo que afectaría a los usuarios –antiguos y nuevos-, al interesado y a la empresa sanitaria, todo lo cual implica tiempo, costos, frustración para las familias que anhelan cumplir el sueño de una vivienda digna y propia.

Propuesta técnica de reducción de plazos para proyectos de viviendas sociales

Etapa	¿Qué es?	Plazo actual (días hábiles)	Plazo Propuesto (días hábiles)
Factibilidad	Es un estudio de la sanitaria para verificar la infraestructura disponible para prestar el servicio al nuevo proyecto. La empresa asume una obligación de otorgar servicio futuro en la calidad adecuada sin afectar la calidad de servicio al resto de los clientes.	20 días Posibilidad de prórroga de 20 días en casos debidamente justificados	10 días
Proyectos domiciliarios interiores	El urbanizador/Constructor presenta a la sanitaria los proyectos de agua potable y alcantarillado, con sus memorias, especificaciones técnicas y redes de incendio.	20 a 27 días si hubo observaciones 20 días adicionales si observaciones no fueron subsanadas	15 a 20 días si hubo observaciones 15 días adicionales si observaciones no fueron subsanadas
Proyecto redes públicas	El urbanizador/Constructor presenta a la sanitaria en caso de urbanizaciones o extensión de redes de agua potable y/o alcantarillado, incluyendo memoria, especificaciones técnicas generales, especiales y planos.	30 días 30 días adicionales en caso debidamente fundados.	20 días 20 días adicionales en casos debidamente fundados
Certificado de instalaciones	Una vez concluida la obra, el urbanizador/Constructor solicitará la recepción de esta y entrega del Certificado de Recepción de Instalaciones de Agua Potable y de Alcantarillado.	10 días	5 días
Solicitud permisos provisorios	El urbanizador/Constructor solicita a la sanitaria una instalación especial provisoria de faena, una sola instalación (arranque y/o alcantarillado)	No existe	15 a 20 días
Autorización de conexión	Con la aprobación definitiva del plano de construcción, urbanizador/Constructor solicita a la sanitaria punto de conexión (posición de la matriz, diámetro, material, necesidad de piezas especiales). Si debe realizarse un corte masivo, debe ser autorizado por la SISS.	No existe	30 días máximo

El agua y el futuro que nos unen

En nuestro rol de servicio público mandatado por el Estado, reiteramos nuestro **compromiso con el acceso universal al agua potable y al saneamiento en las ciudades de Chile.**

La propuesta que hemos construido se funda en que el derecho humano al agua potable y al saneamiento es habilitante de todos los demás derechos, y nos motiva a trabajar de la mano con las autoridades en buscar soluciones innovadoras para **que a nadie le falte el agua potable, independiente de la ciudad donde habite.**

EL AGUA Y EL FUTURO QUE NOS UNEN